

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39904** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1335/2009, por auto de veintiocho de octubre de 2009, se ha declarado concurso voluntario al deudor Juan Pedro e Hijos, S.L., con CIF: B-91455634 y domicilio en Lebrija (Sevilla), c/ Sierra Nevada, 1.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 28 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090082340-1